PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN CAPITAL

RESOLUCIÓN Nº 1710/99.-
EXPTE. Nº2520-25549 /99.-

NEUQUEN, 11 AGO. 1999

VISTO:
El Convenio suscripto entre el Presidente de la Comisión Municipal de Taquimilán y el Sr. Director Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación Prof. Norberto Hugo Chiesa ; y

CONSIDERANDO:
Que por el mismo se acuerda la realización por parte Consejo Provincial de Educación de un aporte de $2000 mensuales destinado al transporte de los alumnos de la localidad de Taquimilán que asisten a las escuelas de Enseñanza Media de Chos Malal y CEMOE Nº2 de esta ciudad;

Que el gasto es necesario efectuarlo dado que de otra manera se imposibilitaría la concurrencia de los alumnos a los establecimientos educativos.-

Que la Municipalidad de Taquimilán ya prestó los servicios, los cuales deben ser reconocidos, durante la totalidad de los meses de marzo y abril del corriente, ofreciendo un precio sustancialmente menor al que se cobraría en el mercado.-

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) APROBAR : en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Presidente de la Comisión Municipal de Taquimilán y el Sr. Director Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación Prof. Norberto Hugo Chiesa,por el cual se conviene aportar $2000- mensuales destinados al traslado de alumnos desde la localidad de Taquimilán a las escuelas de Enseñanza Media y CEMOE Nº2 de Chos Malal desde el Mes de Marzo y hasta la finalización del ciclo lectivo 1999 .-

2º) RECONOCER : los servicios prestados hasta la fecha por el monto mensual mencionado en el punto 1º.-

3º) FACULTAR a la Dirección General de Administración a efectuar los pagos mensuales emergentes del contrato premencionado.-

4º) DETERMINAR, que por la Dirección de Contaduría se tomarán los recaudos necesarios para dar cumplimiento al punto 2º de la presente Disposición y por la Dirección Gral. de Tesorería se abonará el importe correspondiente.-

5º)REGÍSTRAR, dar conocimiento a todas las áreas pertinentes del Consejo Provincial de Educación y Girar el expediente de la referencia a la Dirección General de Administración para la prosecución del trámite.-

ES COPIA
LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

MARIA ELENA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Dra. Esp. MARIA E. JUAREZ de OBERTI
VOCAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO [illegible]
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

FOLIO Nº 02

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los ..... días del Mes de ..... del año 1999, entre el señor Director Provincial de Administración del ***Consejo Provincial de Educación****, Profesor Norberto Hugo Chiesa, conforme a su designación de fecha 12/12/95, en adelante denominado el Consejo Provincial de Educación, y por la* ***Comisión Municipal de Taquimilán****, representada en este acto por el Señor Presidente César Carlos Álvarez, en adelante* ***La Comisión****, se conviene celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes claúsulas:*

PRIMERA: ***El Consejo Provincial de Educación****, se compromete a realizar un aporte de $2000- mensuales, destinado al transporte de ida y vuelta desde su domicilio real, de alumnos de la localidad de Taquimilán, que asisten a las escuelas de Enseñanza Media de Chos Malal y CEMOE Nº 2, a razón de 3 (tres) viajes diarios.*

SEGUNDA: *El servicio de transporte, será realizado durante el presente ciclo lectivo a partir del 08/03/99 a la finalización del mismo en diciembre de 1999.-*

TERCERA: *La Comisión se compromete a emplear este pago mensual al traslado de los alumnos.*

CUARTA: ***El Consejo Provincial de Educación****, dentro de los 20 (veinte) días corridos de suscripto el presente, abonará a la* ***Comisión Municipal****, el importe correspondiente a los meses de marzo y abril de 1999, junto con los importes correspondiente al mes de mayo*

QUINTA: ***La Comisión*** *no podrá dar a los fondos otro destino que no sea al referido al presente convenio*

En prueba de aceptación y conocimiento de las obligaciones aquí asumiadas, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, fijando domicilio el ***Consejo Provincial de Educación*** *en la calle Santa Fé 269-4º Piso de la ciudad de Neuquén Capital y* ***La Comisión*** *en la localidad de Taquimilán.*

COMISION MUNICIPAL TAQUIMILAN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

CESAR CARLOS ALVAREZ
PRESIDENTE
Comisión Municipal
de Taquimilan

PROF. NORBERTO HUGO CHIESA
DIRECTOR PCIAL. DE ADMINISTRACION
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION